

Cambios en las Bases

Concurso FONDECYT de Iniciación en Investigación 2013

A continuación se presentan los principales cambios en las bases. Este breve resumen no reemplaza la revisión que cada postulante debe realizar a las bases e instrucciones concursales.

- Duración: se aumenta la duración de los proyectos de 3 a 4 años. Adicionalmente, se precisa los requisitos de aprobación de informes según la duración de los proyectos.
- Monto: se aumenta el monto anual que puede solicitar el(la) Investigador(a) Responsable por cada año de ejecución, de \$ 25.000.000 a \$30.000.000.
- El(La) Investigador(a) deberá adherir a la Declaración de Singapur, como guía global para una conducta responsable en la investigación, lo cual será un requisito al momento de solicitar el patrocinio institucional.
- Se incorpora una nueva asignación para las Instituciones Patrocinantes: **Fondo de apoyo a la infraestructura Institucional:** FONDECYT asignará a la(s) Institución(es) Patrocinante(s) un 3% sobre el valor de los proyectos (excluidos los honorarios del (de la) Investigador(a) Responsable, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias.
- Este concurso está dirigido a jóvenes investigadores(as) en posesión del grado académico de doctor o profesionales del área de la salud (especialidad médica, odontológica, u otras en el área de la salud) con un postítulo de al menos 3 años con certificación universitaria, obtenidos a partir del **1° de junio de 2008 y hasta el 15 de mayo de 2013**. Las investigadoras que hayan tenido hijos(as) en dicho período, el plazo a considerar para cumplir el requisito anterior es a partir del **1° de junio de 2007, para lo cual será obligatorio adjuntar** certificado de nacimiento de hijo(a) a su postulación.
- El (La) postulante puede presentar solo un proyecto en este concurso, con una dedicación de al menos 12 horas semanales en cada año de ejecución.
- Podrán postular investigadoras del Concurso FONDECYT de Postdoctorado que se encuentren haciendo uso de beneficio de prenatal, postnatal y/o postnatal parental, quienes podrán postular siempre que se encuentren en condiciones de presentar el informe académico de último año como máximo al 15 de enero de 2014, el cual deberá ser aprobado en primera instancia, de lo contrario perderá la adjudicación del nuevo proyecto, en caso de ser aprobado. Se incluyen a Investigadores(as) con prórroga por licencia de hijo(a) menor de un año. Lo anterior, no modifica la fecha de inicio del proyecto, ni la fecha de presentación de informes académicos y financieros.

- La postulación se realizará a través de una **nueva plataforma en línea** de **CONICYT** disponible en el sitio electrónico <http://spl.conicyt.cl/auth/>. Para acceder al sistema, y en caso que no esté registrado, debe seleccionar la opción "Regístrate aquí" e ingresar su correo electrónico. (Ver Instructivo de Postulación).
- Cambio en los formatos a presentar en la propuesta: el(la) postulante deberá adjuntar **1** archivo de **1** página para el resumen y otro archivo con un máximo de **17** páginas para la formulación del proyecto, que incluye: marco teórico, discusión bibliográfica, referencias bibliográficas, hipótesis de trabajo y objetivos, metodología, etc. Se recomienda mantener el formato tamaño carta, fuente verdana tamaño 10 y extensión sugerida para cada sección. Todos los archivos PDF que se adjunten en la postulación, no deben estar protegidos ni encriptados.
- Los proyectos que consideren estudios en el territorio Antártico y/o que tengan interés en contar con apoyo logístico del Instituto Antártico Chileno (INACH) para el desarrollo de sus actividades en dicha zona, deben remitir a INACH, antes del **8 de mayo de 2013**, a proyectos@inach.cl el formulario: Formulario para Apoyo en Terreno (disponible en la página web www.conicyt.cl/fondecyt.cl). Los postulantes tendrán plazo hasta el 3 de julio de 2013, 16:00hrs. (hora chilena continental) para adjuntar a la postulación en línea un "Certificado Cumplimiento Normativa Ambiental" y "Carta de Certificación Logística" emitidos por el Instituto.
- En casos debidamente justificados, se podrá financiar la adquisición de bienes de capital en el último año de ejecución de los proyectos.
- Los(as) Investigadores(as) Responsables que aprueben proyectos en este concurso, deberán disponer de una cuenta corriente o cuenta vista personal, la cual deberá tener carácter de exclusiva en los casos que determine el convenio de financiamiento.
- Se establece plazo máximo para la firma de los convenios por parte de los(as) Investigadores(as) e Instituciones Patrocinantes: **29 de noviembre de 2013**, pasado el cual, operará la caducidad. En situaciones calificadas, previa solicitud del(de los) Investigadores(as) y/o Instituciones Patrocinantes, FONDECYT podrá autorizar la postergación de la firma de un Convenio, lo cual no modifica la fecha de inicio del proyecto.